

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



CENAC DE PERSONAL
INFORME DE GESTIÓN

Bogotá DC MAYO de 2020

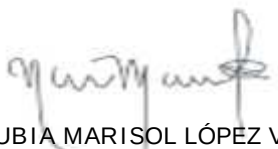
1. No. DEL CONTRATO	484 CENAC DE PERSONAL 2020
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	12 DE FEBRERO DE 2020 – SECOP II
3. PÓLIZA DE SEGUROS	64-46-101007863– SECOP II
4. CRP	43820 – SECOP II
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	12 DE FEBRERO DE 2020 – SECOP II
6. CONTRATISTA	<p>Nombre completo: NUBIA MARISOL LOPEZ VARGAS</p> <p>Identificación: C.C. 1.032.410.641 Bogotá</p> <p>Nacionalidad: COLOMBIANA</p> <p>Dirección – ciudad de residencia: Avenida Carrera 68 N° 5-17 torre 5 apto 525, Bogotá D.C.</p> <p>Teléfono de contacto: 300 529 68 44</p> <p>E-mail de contacto: meer_und_sunne@yahoo.es</p>
7. SUPERVISOR	<p>Nombre completo: MY Ibáñez Rodríguez Norbey Norberto</p> <p>Cargo: Director Estrategias y Políticas</p> <p>Resolución de nombramiento No. 00000170 de 28 de enero 2020.</p>
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales especializados como analista de políticas, apoyando la gestión de políticas, estrategias y directivas en la Dirección de Estrategias y Políticas del Departamento de Ingenieros Militares con el fin de apoyar y fortalecer la toma de decisiones en el cumplimiento de los objetivos estratégicos.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Construir y promocionar portafolios de las capacidades del arma, programas y proyectos ante las diferentes oportunidades de negocio, para generar impacto en los objetivos institucionales. 2. Elaboración, verificación, seguimiento y retroalimentación de las Directivas de Ingenieros. 3. Emitir normas y directrices para la correcta aplicación y desarrollo de las capacidades de ingenieros tanto tácticas como técnicas. 4. Orientar la estrategia y políticas a través del seguimiento a los indicadores. 5. Generar lineamientos, políticas y estandarización de gerencia de proyectos para la adecuada documentación de los procesos que se desarrolla al interior de los proyectos. 6. Liderar la elaboración, verificación, seguimiento y retroalimentación del diseño de directivas y doctrinas relacionadas con el planeamiento. 7. Planear y formular políticas, estrategias y mejoras de la infraestructura del

	<p>Ejército.</p> <p>8. Diseñar, proponer, consolidar, presentar y actualizar la política de ingenieros militares del Ejército en t1 al t3 con participación del COING y E10.</p> <p>9. Identificar y desarrollar la gestión, administración y reducción del riesgo en su área de responsabilidad.</p> <p>10. Planear y desarrollar la gestión de recursos que contribuyan al logro de sus objetivos.</p> <p>11. Generar directrices a través de planes, circulares, directiva y otros consecuentes con el marco jurídico actual y las políticas institucionales.</p> <p>12. Cumplir en su dependencia con la gestión documental según el marco jurídico actual y las políticas institucionales.</p> <p>13. Reconocer y aplicar metodologías (ejemplo: MIC, MAC, DOFA cruzada, técnica del árbol, seminario alemán, DOMPLIEN, PMI, diseño operacional y otras) y que contribuyan a la apreciación de situación, emisión de recomendaciones y socialización de directrices y marcos normativos en su área laboral.</p> <p>OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES</p> <p>1. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.</p> <p>2. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia</p> <p>3. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>4. El contratista autoriza al MDN – Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los Exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la Contratación.</p> <p>5. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</p> <p>6. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.</p> <p>7. Pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el decreto 1273 de 2018.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es independiente del ministerio de defensa –ejército nacional, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del ministerio de defensa –ejército nacional, no de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>			
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.
	2	https://join.skype.com/wka2uNOgSO7S presentación y socialización.	Desarrollo de la Política Institucional para el manejo de servidumbres en los predios administrados por el Ejército Nacional	MAYO 2020
	3			
	4			
	5			
	6			
	7			
	13			
	1	Socializada y entregada https://join.skype.com/DtZ0uQiPdJKb	Elaboración de la apreciación de situación para el sistema de ingenieros por no incorporación de personal 2020 por COVID -19.	MAYO 2020
	5			
	10			
	11			
	12			

	1	Documento socializado y enviado https://us02web.zoom.us/j/2910602358	Actualización Directiva Permanente N° 02 de 2017 Gestión de desminado	MAYO 2020	
	5				
	10				
	11				
	15				
	2	https://join.skype.com/AztBbl7UxS2M	Elaboración del protocolo de activación de sector de la construcción para el sistema de ingenieros militares, de acuerdo a los lineamientos del Gobierno Nacional para el manejo del COVID-19	MAYO 2020	
	3				
	4				
	5				
	6				
	14	https://avafp.blackboard.com/	Estructuración y desarrollo del examen de conocimiento a todos los funcionarios del Departamento de Ingenieros Militares relacionado con las Directivas Estructurales del Sistema de Ingenieros.	MAYO 2020	
	13				
	1				
	4				
	7				
	8		Consolidación matriz resumen con las novedades presentadas en las Unidades Operativas Mayores en la vigencia 2019 para la Inspección del Ejército Nacional.	MAYO 2020	
	9				
	2				
	3				
	4				
6					
7					
9					
11					
13					

11. CONSTANCIAS	<p>Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>
-----------------	---

Para constancia se firma en Bogotá D.C. Mayo de 2020


 NUBIA MARISOL LÓPEZ VARGAS
 C.C. No. 1.032.41.641 Bogotá